

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
**0500/10**  
**Elche, 05/05/2010**

Servicio de Contratación

EXPTE. 03/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135 LCSP que establece que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, mediante resolución motivada.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2010.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Arrendamiento de licencias Campus de Oracle para la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 03/10)".

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un precio total de 92.500,58€ (79.741,88€ + 12.758,70€ en concepto de IVA).

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles:

- Constituya garantía definitiva por importe de 3.987,09 Euros, que deberá ser depositada en la Tesorería de la Generalidad Valenciana.
- Aporte certificado que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales,

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación provisional del "Arrendamiento de licencias Campus de Oracle para la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 03/10)" a favor de OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. por el importe indicado en el resuelto segundo.

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 069/09 de 19/10/09  
DOCV 6130 de 26/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras  
Vicerrector de Asuntos Económicos,  
Empleo y Relación con la Empresa